

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUILLOTA

Quillota, 13 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 218 / VISTOS EXENTO Nº: 126

1. El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo de Fecha 01 de Marzo de 2020;
2. La Orden de Trabajo N° 797 de Fecha 18 de Marzo de 2020, de COLEGIO ARAUCO;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2245 de Fecha 30.12.2020;
4. Certificado de Título de Psicóloga;
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 6.

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

VALERIA ELIZABETH YAÑEZ CARVAJAL

16.509.756-4

30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGA

PSICÓLOGA

COLEGIO ARAUCO

01/03/2020 AL 28/02/2021

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/ccl.-